

CONTESTACION Y ANEXOS ALMACEN PARIS RAD. 202300170

Equipo De Cuentas Microsoft- <urancardona@hotmail.com>

Mié 18/10/2023 9:02

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA ALMACEN PARIS.pdf; SOLICITUD DE LIMITACION DE MEDIDAS CAUTELARES.pdf;

Enviado desde [Outlook](#)



HUMBERTO URAN CARDONA
ABOGADO

Doctor:

OSCAR HUMBERTO CAMACHO CARTAGENA

Juez Civil Municipal

Sevilla Valle

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante: ALMACENE PARIS S.A.

Demandado: DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE

Radicado: 76-736-40-03-001-2023-00170-00

Asunto: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y
EXCEPCIONES DE MÉRITO**

HUMBERTO URAN CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.352.814 expedida en Tuluá Valle, portador de la Tarjeta Profesional número 147622 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este proceso en calidad de Apoderado judicial del señor **DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE**, identificado con cedula de ciudadanía No 9.727.327, me permito **DAR RESPUESTA A LA DEMANDA** que instauró **ALMACEN PARIS S.A.**, sociedad que actúa a través de su apoderado judicial Dr. **YAMID BAYONA TARAZONA** y frente a la cual me pronunciaré así:

A LOS HECHOS:

PRIMERO: ES CIERTO, no se discute la veracidad de la existencia del Pagaré N° F-020.

SEGUNDO: ES CIERTO.

TERCERO: ES CIERTO, según lo observado en el Pagaré N° F-020.



carrera 49 No. 49-22 Apt 201
Sevilla Valle



urancardona@hotmail.com



320 689 60 90



HUMBERTO URAN CARDONA ABOGADO

CUARTO: ES CIERTO.

QUINTO: ES CIERTO, por lo observado de la literalidad del título valor Pagaré N° F-020.

SEXTO: ES CIERTO, por lo observado de la literalidad del título valor Pagaré N° F-020; Sin embargo, en dicha fecha mi prohijado se encontraba a paz y salvo con las obligaciones contraídas de manera recurrente y sucesiva con el pago de los materiales de construcción a él despachados y para tal efecto me pronunciare posteriormente en el acápite de excepciones.

SEPTIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO, por cuanto si bien se desprende de la literalidad del título valor Pagaré N° F-020, la suma de dinero por un valor de CINCUENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$51.890.667.00M/CTE), la cual fué rubricada sin el consentimiento de mi prohijado de conformidad con la carta de instrucciones; lo cierto, es que dicho valor lo rubricó la sociedad demandante a través de su representante legal, con base en la supuesta falta de pago de mi prohijado, que se originó con base en la falta de pago de unas mercancías (CEIM PISO/PARED WAVE ROCK 60X60 2.58M2 y CEIM PISO/PARED PAVIA GRAY 60X60 2.58M2 entre otras), que en ningún momento fueron entregadas en su totalidad a mi cliente, por el contrario fueron entregadas en una menor cantidad y calidad, constituyéndose así un abuso de la posición dominante por parte de la sociedad demandante, al llenar dicho título valor sin tener un soporte del valor real adeudado por mi prohijado.

De otro lado, fueron entregados (devueltos) algunos materiales de construcción a la sociedad demandante ALMACEN PARIS S.A, y que en ningún momento se le informo a mi cliente señor DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE de la deducción de dichos materiales, reflejados en dinero que le fueran como es el deber ser, deducidos a la cuenta que en su momento se le cobraba por parte de la sociedad demandante.

OCTAVO: ES CIERTO, por lo observado de la literalidad del título valor Pagaré N° F-020.

NOVENO: ES CIERTO, por lo observado de la literalidad del título valor Pagaré N° F-020.





HUMBERTO URAN CARDONA **ABOGADO**

DÉCIMO: ES PARCIALMENTE CIERTO, en consideración a que el dinero adeudado no corresponde al valor real de lo adeudado por mi prohiado, debido a lo expresado en el numeral séptimo de esta contestación demanda.

DÉCIMO PRIMERO: ES PARCIALMENTE CIERTO, por la inexistencia de la obligación que aquí se cobra y la cual me pronunciare en el acápite de excepciones.

DÉCIMO SEGUNDO: ME ATENGO A LO PROBADO.

DÉCIMO TERCERO: ME ATENGO A LO PROBADO.

DÉCIMO CUARTO: ES CIERTO, se puede observar de los anexos adjuntados, el poder otorgado al Doctor YAMID BAYONA TARAZONA.

A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: En nombre de mi representado, me opongo a la pretensión de mandamiento ejecutivo en los términos planteados por la sociedad ejecutante.

A. Me opongo al mandamiento ejecutivo por la suma pretendida, toda vez que la obligación perseguida es inexacta, la cual no corresponde al valor real adeudado por mi prohiado el señor DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE, dado que se devolvió a la sociedad demandante unas mercancías de construcción y las mismas no fueron deducidas al valor total adeudado y aquí ejecutado.

B. Como efecto reflejo de la inexistencia del valor aquí ejecutado me opongo al mandamiento de pago y los intereses de mora.

SEGUNDO. En su lugar, de resultar probadas las excepciones de mérito, solicito se condene en costas a la ejecutante.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

EXCEPCION COBRO DE LO NO DEBIDO

Este título valor, corresponde a una obligación cancelada parcialmente y por ende mutaría aquí el valor de la deuda aquí ejecutada, en consideración





HUMBERTO URAN CARDONA **ABOGADO**

a que, se realizaron la devolución de algunas mercancías (CEIM PISO/PARED WAVE ROCK 60X60 2.58M2 y CEIM PISO/PARED PAVIA GRAY 60X60 2.58M2 entre otras) las cuales, NO fueron certificadas como devueltas, ni tampoco traducidas en dinero deducible como posible abono a la obligación que aquí ejecutada.

EXCEPCION PAGO PARCIAL O ABONOS NO TENIDOS EN CUENTA.

Este título valor fue constituido y llenado los espacios en blanco como facultad expresa en la carta de instrucciones, sin embargo el mismo contiene una cifra que se cobra por un valor de CINCUENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$51.890.667.00M/CTE); cifra inexacta, en consideración a que mi prohijado realizo la devolución y entrega de mercancía a la sociedad demandante ALMACEN PARIS S.A., la cual no fue objeto deducción por el actor, traduciéndose esto en la disminución del capital cobrado y el cual adquiere gran relevancia, porque estarías frente a un pago parcial de la obligación, que constituirá una modificación al valor de la obligación que se ejecuta en este estrado judicial, para lo cual aportare el correspondiente recibo devolución de mercancías a la sociedad demandante y que debe ser objeto de indexación traducida en una disminución del capital ejecutado.

Por lo anterior le solicito señor Juez en aras de tutelar los derechos del deudor imputar al crédito todos aquellos pagos que logren evidenciarse en el proceso.

PRETENSIONES

PRIMERA: Declarar probadas las excepciones de mérito propuestas por el suscrito

SEGUNDA: En consecuencia, de lo anterior ordenar la modificación del capital aquí ejecutado.

PETICION DE PRUEBAS

Solicito señor Juez que en la presente Ejecución se Ordena una Carga dinámica de la prueba, en consideración a que la entidad demandante se encuentra en mejor posición y calidad a fin de probar el pago parcial de la obligación que existe con base en la devolución y/o entrega de los materiales de construcción objeto de transacción entre la sociedad





HUMBERTO URAN CARDONA **ABOGADO**

demandante ALMACEN PARIS S.A. y mi prohijado el señor DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE, dado que la sociedad demandante fue la que llenó el título valor pagaré N° F-020, que se encontraba en blanco, es la que puede precisar con las facturas de venta de materiales de construcción, despachadas a mi cliente, y precisar el valor real adeudado; considerando entonces que el soporte que se anexa a esta contestación de demanda y excepciones, de entrega y/o devolución de materiales de construcción a ALMACEN PARIS S.A., por sí sola se quedaría en un mero dicho ilusorio que para ser probado se deberá acudir a lo dispuesto en el artículo 167 del Código General del Proceso.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- Recibos de las consignaciones de mí prohijado a la sociedad demandante.
- Recibo devolución de mercancía y/o materiales de construcción ALMACEN PARIS S.A.
- Poder
- Contestación de la demanda
- Los demás documentos que se relacionan anexos a la contestación de esta demanda.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito citar y hacer comparecer al representante legal de la sociedad ALMACEN PARIS S.A., señor OSCAR VILLEGAS VELASQUEZ, para que absuelvan interrogatorio de parte que personalmente les formularé.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Sigue siendo suya Señora Juez, por el lugar del domicilio de mi prohijado y el cumplimiento de la obligación que aquí se ejecuta.

NOTIFICACIONES

- EL DEMANDANTE Y SU APODERADO. Conservan las direcciones tal como lo expresaron en la demanda.





HUMBERTO URAN CARDONA
ABOGADO

-
- EL DEMANDADO. Conserva la dirección.
 - EL SUSCRITO DEFENSOR. Las recibiré en la secretaría de su Despacho o en la carrera 49 N° 49-22, celular 3206896090 y correo electrónico urancardona@hotmail.com

Con todo respeto del señor Juez,

HUMBERTO URAN CARDONA,

C.C. N° 16.352.814 expedida en Tuluá Valle,

T.P. N° 147622 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico urancardona@hotmail.com





Banco de Bogotá 588 Sevilla
 17/07/2021 9:49 AM Horario Normal
 CUENTA *****6036CEO 15738.87A
 ALNACEN PARIS S A Trans:155
 Vr.Efectivo:9,246,533.00 Ccto:1062
 Vr.Cheq: 0.00 Ccto:6
 Valor Total: 9,246,533.00
 CC058801 Ccd. 20210727094849070000
 Condicion:14,730.00_0.00 0720 CON560

Valor \$ 9'246.533

Selecția pentru concursul de angajare este în funcție de numărul de candidați care au depus dosarele de însușire. Dacă numărul este mai mic decât numărul de locuri de muncă, toți candidații vor fi luați în considerare. Dacă numărul este mai mare decât numărul de locuri de muncă, vor fi selectați cei mai buni candidați în funcție de punctajul obținut la examenul de selecție.

10.1111/j.1365-3113.2015.04622.x



Fact 3122.

Valor
\$ 16'778.000

Selecție scrisă de timpuriu și a conținutului în instrucțiunile primare
aportul la învățarea anterioară în timp. Conținutul este comparabil
cu cel anterior - scris și la sfârșitul de învățare. Aici, însă, și
la începutul și cuprins activității "scris", și în final sunt evidențiate
mai multe lucruri decât la începutul activității.

Banco de Bogota 588 Sevilla
21/07/2022 8:22 AM Horario Normal
SUENTA *****6036CE0 15738.37A
ALMACEN PARIS S A Trans:SD
Vr.Efectivo:15,778,000.00 Usu:3042
Vr.Cheq:0.00 Cant:0
Valor total:15,778,000.00
DC05880: Cod. 20220721082333070000
Cedicion:14,730.00 0.00 0700 CONSRR

www.sciencedirect.com/journal/journal-of-herpetology



Factura 28813806984.
33453281376.
33429282307
330839878036
328446320.000
328941979999

Valor

\$ 18.741.659

Verifique antes de retirar dinero con tarjeta que la información impresa
corresponda a la operación a realizar. Consulte con el personal
del Banco de Bogotá o al 0180001111111111. No se permite el uso de esta
tarjeta para fines distintos a los autorizados. Se debe conservar esta
tarjeta en todo momento.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 588 Sevilla
3C058802 Usu0678 Horario Normal
AVPS 09/08/2022 11:07 AM Tran:383
CREDITO 85851000031 Bco de Bogotá
ALMACEN PARIS S A
Ur.Efectivos: 18,741,659.00
Total: 18,741,659.00 Com:0
Total Capital : 18,659,167.00
Total Intereses: 0.00
Total Gastos : 82,492.00
Pago Normal *PagoParcial*

BANCO DE BOGOTÁ S.A. CREDITO 85851000031 BCO DE BOGOTÁ ALMACEN PARIS S.A. 09/08/2022 11:07 AM



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 588 Sevilla
CC058801 Usu9096 Horario Normal
AVPG 24/09/2022 8:15 AM Tran:15
CREDITO 85851000031 Bco de Bogotá
ALMACEN PARIS S A
Vr.Efectivo: 4,564,354.00

Ccm:0
Total: 4,564,354.00 Cod.20220924081603AMBX00
Total Capital : 4,463,284.00
Total Intereses: 0.00
Total Gastos : 101,070.00
Reducir Valor

Valor

\$ 4'564.354

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación efectuada en el Banco. Cústale este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen uso Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

IMPRESO POR: BANCO DE BOGOTÁ (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.)



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 588 Sevilla
CC058802 Usu0678 Horario Normal
AVPG 29/09/2022 8:50 AM Tran:66
CREDITO 85851000031 Bco de Bogotá
ALMACEN PARIS S A
Vr.Efectivo: 3,883,208.00

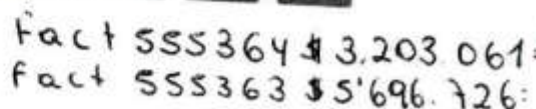
Ccm:0
Total: 3,883,208.00 Cod.20220929085119AMBX01
Total Capital : 3,883,208.00
Total Intereses: 0.00
Total Gastos : 0.00
Reducir Plazo

Valor

\$ 3'883.208

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación efectuada en el Banco. Cústale este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen uso Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

IMPRESO POR: BANCO DE BOGOTÁ (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.) (C.C.)



fact 555363 55'696.726:

Value

8'899 787

[illegible]

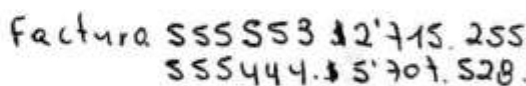
COMPROBANTE DE TRÁFICO
 Fecha de Emisión: 08/08/2022
 Hora: 10:10:10
 Lugar: ALMACEN PARIS S.A.
 Valor: 2.500,00

```

Total: 8,899,787.00      ContrD
Total Capital:            Cnd.2022:00A0911174*0X00
Total Intereses:         8,899,787.00
Total Gastos:            0.00
Pago Normal:             0.00
                          *PagoParcialt

```

BAVSVL3-000-2015180002 (2/27/16) (DIP_FY04_000_V011-2015) (MAY_FY17-NEW) (05/09/16) 1 of 1



Valor

$$= 8'422.783:$$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la nominación ordenada al Banco. Converse ante cualquier duda. Los cheques están sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 682 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá
 00050003 0007243 Horario Normal
 SUP 20/10/2022 8:57 AM Trans:45
 CREDITO 85851000031 Mca de Bogotá
 ALMACEN PARIS 3 A
 V.Efectivo: 8.422.787,00

Total:	8,422,793.00	Cow:0
Total Capital:		Cod:2022020500012541502
Total Intereses:	8,422,793.00	
Total Gastos:	0.00	
Reducir Plazo	0.00	

BAVVE11000246-VI00043122140010001 FOR BAVVE11000246-DOX.C FTP 02/20/00 09:09:11



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 586 Sevilla
00058802 Usu0678 Horario Normal
✓ AVPG 17/01/2023 8:10 AM Tran:36
CREDITO 85851000031 Bco de Bogotá
ALMACEN PARIS S A
Vr.Efectivo: 5,000,000.00

Total: 5,000,000.00 Cod.20230117081106AM8X00
Total Capital : 5,000,000.00
Total Intereses: 0.00
Total Gastos : 0.00
Pago Normal *PagoParcial*

Valor

\$ 5.000.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques emitidos sujeta a la cláusula de buen pago Art. 892 y a verificación posterior. Si hubiere errores, o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

ALMACEN PARIS S.A.
LISTADO DE DESPACHO DE MERCANCIAS
DESPACHO No. 940

FECHA PLANILLA : 2022-07-14 FECHA SISTEMA : 2023/02/22 11:26:07 AM
VEHICULO : UFR521 CONDUCTOR : HERNANDEZ ARTURO
COMENTARIO : YAO,RUTA SEVILLA SEDE 0130

CODIGO	CLIENTE	FACTURA	VALOR EFECTIVO	FIRMA	OBSERVACIONES	CAJAS	PESO (Kg)
9727327	CERALLDS ANDRADE DIEGO FELIPE	FAC-3430	84,564,354			0	3,650
38755334	ARRUBLA LEDESMA GILIANA	FAC-3616	1,920,230			0	1,354
38755334	ARRUBLA LEDESMA GILIANA	FAC-3653	6,311,999			530,000	2,077.5

NUMERO DE CAJAS : 530,000
NUMERO DE FACTURAS : 3
VALOR PLANILLA : 92,796,583
VALOR FLETE : 0
PESO TOTAL : 7,081.5
KILOMETRAJE SALIDA : 999,999,999,999

KILOMETRAJE LLEGADA : _____

ALMACEN PARIS S.A.
LISTADO DE DESPACHO DE MERCANCIAS
DESPACHO No. 959

FECHA PLANILLA : 2022-07-21 FECHA SISTEMA : 2023/02/22 11:26:32 AM
VEHICULO : UFR521 CONDUCTOR : HERNANDEZ ARTURO
COMENTARIO : YAQ,VIAJE A SEVILLA SEDE 0130

CODIGO	CLIENTE	FACTURA	VALOR EFECTIVO	FIRMA	OBSERVACIONES	CAJAS	PESO (Kg)
9727327	CEBALLOS ANDRADE DIEGO FELIPE	FAC-3430	84,564,354			530,000	6,000

NUMERO DE CAJAS : 530,000
NUMERO DE FACTURAS : 1
VALOR PLANILLA : 84,564,354
VALOR FLETE : 0
PESO TOTAL : 6,000
KILOMETRAJE SALIDA : 999,999,999,999

KILOMETRAJE LLEGADA : _____



MANIFESTO ELECTRONICO DE CARGA
MAESTRI ON TRACK S.A.S.
NIT: 900388525-5
Km 1 VIA GALLINAZO BG 10 EL PINO MANIZALES
Tels 8747278



Manifiesto: 66934
Autorización: 69708092
Viaje: 44899



FECHA DE EXPEDICIÓN 2022/07/13	TIPO DE MANIFIESTO GENERAL	ORIGEN DEL VIAJE ARMENIA (QUI)QUINDIO		DESTINO DEL VIAJE SEVILLA (VAL)VALE DEL CAUCA	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO Y EL CONDUCTOR					
TITULAR MANIFIESTO ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776	DIRECCION DIRECCION M 3 # 83 BOSQUE	TELEFONO 3146724912	CIUDAD ARMENIA (QUI)QUINDIO
PLACA UFR521	MARCA MITSUBISHI	PLACA SEMIREMOLQUE 7550776	CONFIGURACION 2	PESO VACIO 2000	PesoVacioRemol
CONDUCTOR ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776	DIRECCION DIRECCION M 3 # 83 BOSQUE	TELEFONO 3146724912	No. de LICENCIA 7550776
CONDUCTOR 2		DOCUMENTO IDENTIFICACION	DIRECCION DIRECCION 2	TELEFONO	No. de LICENCIA
POSEEDOR O TENEDOR VEHICULO ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776	DIRECCION DIRECCION M 3 # 83 BOSQUE	TELEFONO 3146724912	CIUDAD ARMENIA (QUI)QUI
INFORMACIÓN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA					
Información Mercancía					
Nro. Remesa 70237	Unidad Medida KILOS	Cantidad 4000	Naturaleza NORMAL	Empaque 0	Producto Transportado 007214 PRODUCTOS FERRETEROS
Información Remitente					
NIT/CC 680807213-6			Nombre/Razon Social ALMACEN PARIS S.A.		
Información Destinatario					
NIT/CC 680807213-6			Nombre/Razon Social ALMACEN PARIS S.A.		
Dúctil					
VALORES					
VALOR A PAGAR PACTADO		487.000			
RETENCION EN LA FUENTE		4.870			
RETENCION ICA		0			
VALOR NETO A PAGAR		473.997			
VALOR ANTICIPO		360.000			
SALDO A PAGAR		113.997			
LUGAR DE PAGO MANIZALES (CAL) FECHA: 2022/07/21					
CARGUE PAGADO POR Conductor					
DESCARGUE PAGADO POR Conductor					
OBSERVACIONES ->Certificado BASC No. COLMZL00031-1-6, DECRETO UNICO DE TRANS 1078, ARTICULO 2.2.1.7.5.2. PARAGRAFO 1°. "El original del manifiesto de carg enviado por medio electrónico, óptico o similares, tales como intercambio Elec Datos, EDI, Internet, correo electrónico, teléx o telefax, podrá ser portado por el co durante el recorrido y surte los efectos del original"					
FIRMA Y HUELLA MAESTRI ON TRACK S.A.S.			FIRMA Y HUELLA TITULAR MANIFIESTO		
FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR			FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR		

MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA

MAESTRI ON TRACK S.A.S.

NIT: 900388525-5

Km 1 VIA GALLINAZO BG 10 EL PINO MANIZALES

Tels 8747278

Anexo: Tiempos y Plazos para cargue descargue Literal 12 Art 8 Decreto 2092 de 2011

Manifiesto: 66934

Autorización: 69708092



Placa Vehículo: UFR521				Nombre Conductor: ARTURO HERNANDEZ PINEDA				CC: 7550778			
Numero de Rambla	Horas pacesas		Llegada al lugar de Cargue	Salida del lugar de Cargue		Firma del Conductor	Llegada al lugar de Descargue	Salida del lugar de Descargue		Firma del Distribuidor	F
	Cargue	Descargue		Fecha	Hora			Fecha	Hora		C
70237											

"La información en este documento es responsabilidad de MAESTRI ON TRACK S.A.S. y no debe ser utilizada para fines de auditoría o control de calidad. Este documento es propiedad de MAESTRI ON TRACK S.A.S. y no debe ser reproducido sin su consentimiento. Toda reproducción no autorizada será sancionada. Vigencia: 11/01/2011"



MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA
MAESTRI ON TRACK S.A.S.
NIT: 900388525-5
Km 1 VIA GALLINAZO BG 10 EL PINO MANIZALES
Tels 8747278



La presente es copia electrónica de una copia electrónica
generada por el sistema electrónico de manifestación de carga
del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de la República
de Colombia. No es necesario su autenticación por parte de
ninguna entidad. Cualquier copia impresa no es válida.

Manifiesto: 67180
Autorización: 69847169
Viaje: 45143



FECHA DE EXPEDICIÓN 2022/07/18		TIPO DE MANIFIESTO GENERAL		ORIGEN DEL VIAJE ARMENIA (QUI) - QUINDIO		DESTINO DEL VIAJE SEVILLA (VAL) - VALLE DEL CAUCA	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO Y EL CONDUCTOR							
TITULAR MANIFESTO ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 7550776		DIRECCIÓN DIRECCIÓN M 3 # 83 BOSQUE		TELÉFONO 3146724912	
PLACA UFR521	MARCA MITSUBISHI	PLACA SEMEÑOQUE 7550776	CONFIGURACIÓN 2	PESO VACÍO 2000	Peso Vehículo en el No. POLIZA 80305103	CUIDAD ARMENIA (QUI) - QUINDIO	COMPANIA SEGURO SOAT 8800370136
CONDUCTOR ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 7550776		DIRECCIÓN DIRECCIÓN M 3 # 83 BOSQUE		TELÉFONO 3146724912	
POSEEDOR O TENEDOR VEHICULO ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 7550776		DIRECCIÓN DIRECCIÓN M 3 # 83 BOSQUE		TELÉFONO 3146724912	
INFORMACIÓN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA							
Nro. Remesa 70495							
Unidad Medida KILOS	Cantidad 4000	Naturalaleza NORMAL	Empaque 0	Producto Transportado 007214 PRODUCTOS FERRETEROS	NIT/CC 690607213-6	Nombre/Razón Social ALMACEN PARIS S.A.	NIT/CC 690607213-6
VALORES				LUGAR DE PAGO MANIZALES (CAL)			
RETENCIÓN EN LA FUENTE 487.000				FECHA: 2022/07/26			
RETENCIÓN ICA 0				CARGUE PAGADO POR Conductor			
VALOR NETO A PAGAR 473.997				DESCARGUE PAGADO POR Conductor			
VALOR ANTICIPO 360.000							
SALDO A PAGAR 113.997							
Cuatrocientos ochenta y siete mil pesos							
FIRMA Y HUELLA MAESTRI ON TRACK S.A.S.							
FIRMA Y HUELLA TITULAR MANIFIESTO				FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR			

Si es víctima de algún fraude o conoce de alguna irregularidad en el Registro Nacional de Declarantes de Carga (RND) denunciado a la Superintendencia de Puertos y Transporte, en la sede gratuita nacional
01800919413 y correo electrónico: atencionalcliente@supertransporte.gov.co

MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA

MAESTRI ON TRACK S.A.S.

NIT: 900388525-5

Km 1 VIA GALLINAZO BG 10 EL PINO MANIZALES

Tels 8747278

Anexo: Tiempos y Piazos para cargue descargue Literal 12 Art 8 Decreto 2092 de 2011

Manifiesto: 67180

Autorización: 69847169



Placa Vehículo: UFR521				Nombre Conductor: ARTURO HERNANDEZ PINEDA				CC: 7550776			
Numero de Remesa	Hora partidas		Llegada al lugar de Cargue	Fecha		Hora	Salida del lugar de Cargue	Fecha		Hora	Firma del Destinatario
	Cargue	Descargue		Fecha	Hora		Fecha	Hora	Fecha	Hora	
70495											

La responsabilidad en la entrega y recepción de la carga es de la empresa transportadora, por lo tanto, el manifiesto electrónico no es un documento de garantía, sino un documento de información. El manifiesto electrónico no es un documento de garantía, sino un documento de información. El manifiesto electrónico no es un documento de garantía, sino un documento de información.



MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA
MAESTRI ON TRACK S.A.S.

NIT : 900388525-5
Km 1 VIA GALLINAZO BG 10 EL PINO MANIZALES
Tels 8747278

La información en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.
Autorización: 69914204
Viaje: 45245



FECHA DE EXPEDICIÓN 2022/07/21		TIPO DE MANIFIESTO GENERAL		ORIGEN DEL VIAJE ARMENIA (QUI)-QUINDIO		DESTINO DEL VIAJE SEVILLA (VAL)-VALLE DEL CAUCA	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO Y EL CONDUCTOR							
TITULAR MANIFIESTO ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN 7550776		DIRECCIÓN DIRECCIÓN M 3 # 83 BOSQUE		TELÉFONO 3146724912	
PLACA UFR521	MARCA MITSUBISHI	PLACA SEMIREMOLQUE 7550776	CONFIGURACION 2	PESO VACIO 2000	PesoVacioRemol	No. POLIZA 80305103	CUIDAD ARMENIA (QUI)-QUINDIO
CONDUCTOR ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776		DIRECCION DIRECCIÓN M 3 # 83 BOSQUE		TELÉFONO 3146724912	
CONDUCTOR 2		DOCUMENTO IDENTIFICACION		DIRECCION 2		TELÉFONO 7550776	
POSEEDOR O TENEDOR VEHICULO ARTURO HERNANDEZ PINEDA		DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776		DIRECCION DIRECCIÓN M 3 # 83 BOSQUE		TELÉFONO 3146724912	
INFORMACIÓN DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA							
Información Mercancia				Información Remitente			
Nro. Remesa 70609	Unidad Medida KILOS	Cantidad 5000	Naturaleza NORMAL	Empaque 0	Producto Transportado 007214 PRODUCTOS FERRETEROS	NIT/CC 890807213-6	Nombre/Razon Social ALMACEN PARIS S.A.
VALORES				OBSERVACIONES			
VALOR A PAGAR PAC-TADO 487.000				LUGAR DE PAGO-MANIZALES (CAL) FECHA-2022/07/29			
RETENCION EN LA FUENTE 4.870				CARGUE PAGADO POR Conductor			
RETENCION ICA 0				DESCARGUE PAGADO POR Conductor			
VALOR NETO A PAGAR 473.997							
VALOR ANTICIPO 360.000							
SALDO A PAGAR 113.997							
Cuatrocientos ochenta y siete mil pesos							
FIRMA Y HUELLA MAESTRI ON TRACK S.A.S.				FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR			

La información en soporte cartográfico, de tipo auto-administrado, producida por entidades sufragánas de la Ley 37 de 1995, de acuerdo a la Ley 931 de 2005, por medio de un procedimiento de documentación exigido que se encuentre en formato electrónico, cuya interpretación del documento, independientemente de su soporte,

NIT: 900388525-5

Tels 8747278

Autorización: 69914204



VIGILADO
Super Transporte

Nombre Conductor: ARTURO HERNANDEZ PINEDA

CC: 7550776

Placa Vehículo: UFR521				Nombre Conductor: ARTURO HERNANDEZ PINEDA				CC: 7550776				
Número de Remesas	Horas paradas		Llegada al lugar de Cargue		Salida del lugar de Cargue		Firma del Conductor	Llegada al lugar de Descargue		Salida del lugar de Descargue		Firma del Destinatario
	Cargue	Descargue	Fecha	Hora	Fecha	Hora		Fecha	Hora	Fecha	Hora	
70609			___/___/___	___:___	___/___/___	___:___		___/___/___	___:___	___/___/___	___:___	



MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA
MAESTRI ON TRACK S.A.S.

NT: 900388525-5
Km 1 VIA GALLINAZO BG 10 EL PINO MANIZALES
Tels 8747278



La información en este documento es de carácter informativo y no constituye un contrato de transporte. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla. No se garantiza la exactitud de la información.

Manifiesto: 65917
Autorización: 69094190
Viaje: 43882



FECHA DE EXPEDICION 2023/06/21	TIPO DE MANIFIESTO GENERAL	ORIGEN DEL VIAJE ARMENIA (QUIQUINDIO)	DESTINO DEL VIAJE SEVILLA (VALYALLE DEL CAUCA)
TITULAR MANIFIESTO ARTURO HERNANDEZ PINEDA			
PLACA UFR621	MARCA MITSUBISHI	DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776	DIRECCION DIRECCION M 3 # 83 BOSQUE
CONDUCTOR ARTURO HERNANDEZ PINEDA	DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776	CONTRATACION 2	PESO VACIO 2000
POSEEDOR O TENEDOR VEHICULO ARTURO HERNANDEZ PINEDA	DOCUMENTO IDENTIFICACION 7550776	DIRECCION DIRECCION M 3 # 83 BOSQUE	TELEFONO 3146724912
INFORMACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA			
Nro. Remesa 69156	Unidad Mercaderia KILOGRAMOS	Cantidad 4500	Matrícula NORMAL
Empaque 0			
Producto Transportado FERRETEROS			
NIT/CC 890807213-6			
Nombre/Razon Social ALMACEN PARIS S.A.			
NIT/CC 890807213-6			
Nombre/Razon Social ALMACEN PARIS S.A.			
Dueno Poliza Empresa			
VALORES			
VALOR A PAGAR PACTADO 487.000			
RETENCION EN LA FUENTE 4.870			
RETENCION ICA 0			
VALOR NETO A PAGAR 473.997			
VALOR ANTICIPO 360.000			
SALDO A PAGAR 113.997			
Cuentas de cobro y pago FIRMA Y HUELLA MAESTRI ON TRACK S.A.S.			
FIRMA Y HUELLA TITULAR MANIFIESTO			
FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR			



Maestri
on Track S.A.S.



BAC
BANCO DE LA REPUBLICA



Manfransporte



VIGILADO
SuperTransporte

MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA

MAESTRI ON TRACK S.A.S.

NIT: 900388525-5

Km 1 VIA GALLINAZO BG 10 EL PINO MANIZALES

Tels 8747278

Anexo: Tiempos y Plazos para carga descarga Literal 12 Art 8 Decreto 2162 de 2011

Manifiesto: 65917

Autorización: 69094190

"La información en este documento es responsabilidad de quien lo genera y no garantiza la veracidad de la información. El usuario debe verificar la información antes de utilizarla. No se responsabiliza por los daños o perjuicios que se deriven de su uso. Este documento es propiedad de Maestri on Track S.A.S. y no puede ser reproducido sin su consentimiento. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente."

Placa Vehículo: UFR521				Nombre Conductor: ARTURO HERNANDEZ PINEDA				CC: 7550776				
Número de Remesa	Hora pactada		Llegada al lugar de Carga	Salida del lugar de Carga	Firma del Remitente	Firma del Conductor	Llegada al lugar de Descarga		Salida del lugar de Descarga		Firma del Destinatario	Firma del Conductor
	Carga	Descarga					Fecha	Hora	Fecha	Hora		
69156			/ /	/ /			/ /	/ /	/ /	/ /		

**FERRETERIA
+CONSTRUCTOR
CASA CORONA**

Cra. 52 No. 49 - 27 La Pleta Sevilla V.
Cel. 318 525 1869 - 318 836 9646

REMISIÓN

 constructorsevilla

N: 6141

Fecha: Febrero 10^o 2023

Señor-es Almacén París

Dirceccion

[illegible]

DESPUES DE ENTREGADA LA MERCANCIA FIRMADA NO ACEPTAMOS POR FALTANTES Y/O DETERIOROS
ESTA REMISION SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART. 1231 / 2008 DEL CC.



Sevilla Valle, 18 de septiembre de 2023

Doctor

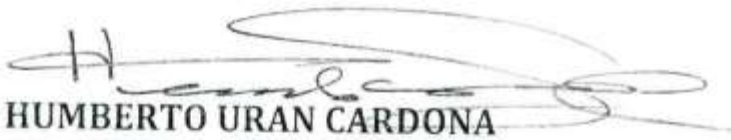
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Juez Civil Municipal
Sevilla Valle del Cauca
E. S. D.

Referencia: **ALLEGANDO PODER**
Radicación: 7673640030012023-0017000
Demandado: **DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE**
Demandante: **ALMACEN PARIS S.A**
Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

HUMBERTO URAN CARDONA, abogado titulado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 147622 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.352.814 de Tuluá, Valle del Cauca, con oficina en la carrera 49 No 49-22 Apt 201, de Sevilla Valle del Cauca, Cel. 320 689 60 90, con correo electrónico urancardona@hotmail.com, adjunto al presente escrito allego el poder otorgado por el señor El suscrito **DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE**, persona mayor de edad, identificado con la C.C. N° 9.727.327, domiciliado en el municipio de Sevilla Valle, quien es demandado dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovido por el establecimiento de comercio **ALMACEN PARIS S.A.**, Nit: 890807213-6, a través de apoderado judicial, el cual se adelanta en su Despacho bajo el N° de Radicación 7673640030012023-0017000.

Del señor Juez, con todo respeto,



HUMBERTO URAN CARDONA

T.P No 147622 del C.S. de la Jud.
CC No 16.352.814 de Tuluá, Valle del Cauca

Rbdo
21/09/2023
J. A.

Doctor

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Juez Civil Municipal
Sevilla Valle del Cauca
E. S. D.



Referencia: **PODER**
Radicación: **7673640030012023-0017000**
Demandado: **DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE**
Demandante: **ALMACEN PARIS S.A**
Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

El suscrito **DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE**, persona mayor de edad, identificado con la C.C. N° 9.727.327, domiciliado en el municipio de Sevilla Valle, a usted comedidamente le manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente al Doctor **HUMBERTO URAN CARDONA**, abogado titulado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 147622 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.352.814 de Tuluá, Valle del Cauca, con oficina en la carrera 49 No 49-22 Apt 201, de Sevilla Valle del Cauca, Cel. 320 689 60 90, con correo electrónico urancardona@hotmail.com, para que en calidad de tal me represente dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, promovido por el establecimiento de comercio **ALMACEN PARIS S.A.**, Nit: 890807213-6, a través de apoderado judicial, el cual se adelanta en mí contra en su Despacho bajo el N° de Radicación 7673640030012023-0017000.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para contestar la demanda, proponer excepciones previas o de mérito, interponer toda clase de recursos, demanda de reconvención, presentar peticiones, solicitar nulidades, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir el mandato, recibir, solicitar copias, solicitar y aportar EMP y/o EF, asistir a la práctica de las mismas, solicitar peritos, constancias, certificaciones, solicitar pruebas y en general todas aquellas facultades necesarias inherentes a la defensa de mis intereses para llevar mi representación sin ninguna limitación, y en general todas las facultades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez, con todo respeto,

DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE,
C.C. N° 9.727.327



ACEPTO:

HUMBERTO URAN CARDONA
T.P No 147622 del C.S. de la Jud.
CC No 16.352.814 de Tuluá, Valle del Cauca

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante la Notaría Segunda del
Circulo Notarial de Sevilla Valle

El Sr. (a) Diego Felipe Ceballos Andrade

con C.C. 9.727.327 de Armenig

con TP. _____ de _____

y manifestó que el contenido
de este documento es cierto, y que
firmas y huellas que aparecen son
las tuyas

Fecha 05 SEP 2023

[Handwritten signature]



REALIZA LA PRESENTE AUTENTICACIÓN
POR EL SISTEMA TRADICIONAL POR

IMPOSIBILIDAD DE CAPTURA EN LA HUELLA
DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO
FALLAS ELECTRICAS
FALLAS EN EL SISTEMA

NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALLE

{
X
}



HUMBERTO URAN CARDONA
ABOGADO

Doctor:

OSCAR HUMBERTO CAMACHO CARTAGENA

Juez Civil Municipal

Sevilla Valle

E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante: ALMACENES PARIS S.A.

Demandado: DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE

Radicado: 76-736-40-03-001-2023-00170-00

Asunto: **SOLICITUD DE LIMITACION,
LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS
CAUTELARES YA DECRETADAS**

HUMBERTO URAN CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.352.814 expedida en Tuluá Valle, portador de la Tarjeta Profesional número 147622 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este proceso en calidad de Apoderado judicial del señor **DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.727.327, me permito solicitar el levantamiento de las algunas de las medidas cautelares decretadas en esta causa Ejecutiva, de conformidad con lo que a continuación describo:

1. Dentro del presente proceso Ejecutivo de Menor cuantía, la parte demandante a través de su apoderado judicial, solicitó las siguientes medidas: A) "...SEXTO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble, ubicado en la carrera 52 # 49-49 7, distinguido Matrícula Inmobiliaria No. 382-2688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla- Valle del Cauca, de propiedad del demandado DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía No.





HUMBERTO URAN CARDONA
ABOGADO

9.727.327. LÍBRESE OFICIO a la entidad registral competente para que se sirva proceder con la respectiva inscripción del embargo...”

B) “...SEPTIMO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien mueble, vehículo automotor de PLACA: DCW-668, matriculado en el Instituto Departamental de Transito de Circasia, Quindío, de propiedad del demandado DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía No. 9.727.327. LÍBRESE OFICIO al Instituto Departamental de Transito de Circasia, Quindío, para que se sirva proceder con la respectiva inscripción del embargo...”.

C) “...OCTAVO: DECRETAR embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, CDAT, o de cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía número 9.727.327, en las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DE BOGOTÁ S.A., PICHINCHA, FALABELLA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., BANCOLOMBIA S.A., DAVIVIENDA S.A., BANCO BANCOOMEVA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO ITAÚ, GNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCAMIA y BANCO DE LA MUJER, LÍBRESE OFICIO, a la referida entidad a efectos de comunicar la medida decretada, para que procedan con la inscripción del embargo, si el del caso, tal como lo señala el Artículo 593 N° 10 del Código General del Proceso...”

Las cuales han ido perfeccionándose de manera sucesiva, debido a la diversidad de medidas solicitadas en este proceso Ejecutivo, sin embargo usted Señor Juez, del estudio preliminar a la demanda, las decretó sin ningún tipo de proporcionalidad, gradualidad y/o limitación en el sentido que las medidas decretadas, cubrieran la totalidad de la obligación aquí ejecutada más un cincuenta por ciento (50%), tal y como lo indica el Artículo 599 del Código General del Proceso, inciso segundo y tercero, el cual dispone: “...El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas,





HUMBERTO URAN CARDONA **ABOGADO**

salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda* que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad.

En el momento de practicar el secuestro el juez deberá de oficio limitarlo en la forma indicada en el inciso anterior, si el valor de los bienes excede ostensiblemente del límite mencionado, o aparece de las facturas de compra, libros de contabilidad, certificados de catastro o recibos de pago

de impuesto predial, o de otros documentos oficiales, siempre que se le exhiban tales pruebas en la diligencia..."

Por lo anteriormente dicho y dado que las medidas aquí ejecutadas exceden de manera exorbitante el valor de lo aquí cobrado y ejecutado, le solicito muy respetuosamente proceda a ordenar el levantamiento de algunas de las medidas aquí decretadas como Son: la medida de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros, CDAT, o de cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía número 9.727.327 y la que recae sobre el embargo y secuestro del bien mueble, vehículo automotor de PLACA: DCW-668, matriculado en el Instituto Departamental de Transito de Circasia, Quindío, de propiedad del demandado DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE identificado con cédula de ciudadanía No. 9.727.327, dado que el bien inmueble distinguido Matrícula Inmobiliaria No. 382-2688 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla- Valle del Cauca, de propiedad de mi prohijado se encuentra avaluado comercialmente en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$341.940.000) y para tal efecto aporto anexo a este escrito el avalúo respectivo, para que se tenga como prueba dentro de la presente solicitud y por ende ampliamente podrá este solo bien inmueble garantizar el pago de la deuda aquí ejecutada.

Adicionalmente le solicito señor Juez con todo respecto, que, en caso de no prosperar la petición antes dispuesta, y dado que junto con la contestación





HUMBERTO URAN CARDONA
ABOGADO

de la demanda se solicitó excepciones de mérito, se de aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 599 del Código General del Proceso el cual reza: "...En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o el tercer afectado con la medida cautelar, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene. Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito..." solicitándole entonces que se le exija caución a la parte ejecutante en los términos que dispone el citado aparte normativo y conforme se indica en el artículo 603 y siguientes del Código General del Proceso.

Con todo respeto del señor Juez,



HUMBERTO URAN CARDONA,

C.C. N° 16.352.814 expedida en Tuluá Valle,

T.P. N° 147622 del C.S. de la Judicatura

Correo electrónico urancardona@hotmail.com





Oscar Alberto Álvarez Mesa

Ingeniero Civil

CONSTRUCCIÓN INTERVENTORIA DISEÑO AVALUOS

Pág. 1 de 5

AVALUO COMERCIAL
PLANTILLA

AVALUO COMERCIAL DE INMUEBLES URBANOS

FECHA DE INFORME 8/09/2023

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. PROPÓSITO DEL AVALÚO

Estimar el valor comercial que tiene en el mercado este inmueble ubicado en el municipio de Sevilla ; que se presume sería el precio de venta a la fecha del avalúo que le determina, si transcurriese un tiempo razonable para encontrar un comprador y si la transacción fuese típica de las condiciones existentes en el mercado. Entendiéndose por valor comercial aquel que un comprador (típico) y un vendedor estarían dispuestos a pagar y a recibir de contado, respectivamente, por una propiedad de acuerdo a sus características generales, localización y área, actuando ambas partes libres de toda necesidad y urgencia.

1.2. FECHA DE INSPECCIÓN

El día 04 Septiembre del año 2023 visité el inmueble objeto del presente avalúo con el fin de constatar la existencia física y las condiciones generales del inmueble.

1.3. PROPIETARIO DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE CC 9.727.327

1.4. SOLICITANTE DIEGO FELIPE CEBALLOS ANDRADE CC 9.727.327

1.5. DIRECCION Carrera 52 # 49 -49 B /Centro

1.6 TIPO DE INMUEBLE Predio en construcción.

1.7 LOCALIZACION GEOGRAFICA El predio tasado se encuentra ubicado en el centro del municipio de Sevilla (v)

1.8 INFORMACIÓN DEL SECTOR

USO PREDOMINANTE EN EL SECTOR en proceso de construcción

TENDENCIAS AL DESARROLLO En desarrollo

TIPO DE EDIFICACIÓN Predio en construcción.

1.9 VIAS DE ACCESO

VIAS DE ACCESO DEL SECTOR Carrera 52

VIAS DE ACCESO AL PREDIO Calle 49

TRANSPORTE Fácil y frecuente

1.10. DESCRIPCION DEL ENTORNO

El predio tasado se encuentra ubicado en el centro del municipio de Sevilla, en este sector predominan edificaciones modernas y tradicionales, en la actualidad cuenta con buenas características urbanísticas con perfil vial normal vehicular y andenes, fachada amplias; cercano a los principales centros de dotación urbana en educación, salud y recreación; cercano a los demás servicios en el centro del municipio como principal centro de mercado.

TELEFONOS: 224 30 85 - 315 49 49 177

CALLE 30 No. 27-26

TULLÁ - VALLE



Oscar Alberto Álvarez Mesa

Ingeniero Civil

CONSTRUCCIÓN INTERVENTORIA DISEÑO
AVALUOS

Pág. 2 de 5

AVALUO GENERAL
PLANTILLA

1.11. SERVICIOS PÚBLICOS

	EN EL SECTOR	EN EL INMUEBLE
ACUEDUCTO	X	X
ALCANTARILLADO	X	X
ENERGIA ELECTRICA	X	X
TELEFONIA	X	X
GAS NATURAL	X	X
ALUMBRADO PÚBLICO	X	X
SERVICIO DE ASEO	X	X

2. ASPECTOS JURIDICOS

ESCRITURA PUBLICA No 907 del 02/12/2021 Notaria segunda de sevilla
MAT INMOBILIARIA 382-2688 CEDULA CATASTRAL 76736010002350010000

2.1. NORMATIVIDAD

P.O.T. Acuerdo 17 de 18/12/2015; Ficha Normativa de Planificación : consolidación urbanística moderada

3. DETERMINACIÓN FÍSICA DEL BIEN AVALUADO

3.1. LINDEROS Y DIMENSIONES Consignados según escritura: 907 02/12/2021 Notaria segunda de sevilla (v)

NORTE

SUR

ORIENTE

OCCIDENTE

3.2. TOPOGRAFÍA DEL TERRENO

RELIEVE ondulado
FORMA GEOMÉTRICA Regular rectangular
TAMAÑO Promedio
RELACIÓN FRENTE A FONDO DE 1 A 2.0

4. CUADRO DE AREAS			
FRENTE	ML	FONDO	ML
DESCRIPCIÓN	AREA		UND. MEDIDA
Area de Terreno	300.00		Metros Cuadrados M2
Area Construida	600.00		Metros Cuadrados M2

Observaciones: Se tomaron las áreas de acuerdo a medida constatada por el perito, documentación aportada y medición en sitio.

TELEFONOS: 224 30 85 - 315 49 49 177

CALLE 30 No. 27-26

TULLÁ - VALLE



Oscar Alberto Álvarez Mesa
Ingeniero Civil

CONSTRUCCIÓN INTERVENTORIA DISEÑO
AVALUOS

Pág. 3 de 5

AVALUO EDIFICIAL
PLANTILLA

5. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Es una Construcción en proceso de desarrollo para tres niveles.

ESTADO DE CONSERVACION: El inmueble se encuentra en proceso de construcción.

ESTRATO	3	VIDA ÚTIL O TÉCNICA	Años aproximadamente
EDAD (prom)	Años aproximadamente	VIDA REMANENTE	Años aproximadamente

5.1. MATERIALES Y ACABADOS

PAVIMENTOS EXTERIORES	Vías y andenes en concreto.
PISOS INTERIORES	Pisos en concreto en proceso
MUROS	En ladrillo y columnas en ferroconcreto.
FACHADA	En proceso
ESTRUCTURA	En ferroconcreto para construcción de tres niveles
ENTREPISO	N/A
ESCALERAS	N/A
CUBIERTA	N/A
CIELO RASO	Zootano
COCINA	N/A
BAÑOS	N/A
CARPINTERÍA METÁLICA	N/A
CARPINTERÍA EN MADERA	N/A
SERVICIOS PUBLICOS	Instalados
EQUIPOS ESPECIALES	N/A

TELÉFONOS: 224 30 85 - 315 49 49 177

CALLE 30 No. 27-26

TULUÁ - VALLE



Oscar Alberto Álvarez Mesa

Ingeniero Civil

CONSTRUCCIÓN INTERVENTORIA DISEÑO AVALUOS

Pág. 5 de 5

AVALUO GENERAL
PLANTILLA

9. ELEMENTOS INHERENTES, CONSIDERADOS DETERMINANTES AL EFECTUAR EL AVALUO

- 1.- La ubicación del predio en el sector.
- 2.- La dinámica del vecindario inmediato, con su desarrollo compatible a las funciones del predio
- 3.- El comportamiento de la oferta y la demanda
- 4.- Que esta cercano a centros de atención básica en salud, educación, recreación.
- 5.- El tamaño, topografía y funcionalidad del predio
- 6.- La infraestructura vial y de servicios del sector.
- 7.- La relación de frente a fondo y configuración del predio

10. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Declaro bajo la gravedad del juramento que el dictamen que avalo con mi firma es independiente, se ajusta a la verdad y corresponde en mi leal saber y entender a las condiciones específicas del inmueble.

Hemos establecido el resultado final consignado en el cuadro de valores como su valor comercial actual y que se considera óptimo, aproximado para el desarrollo de cualquier operación comercial sobre el presente bien avaluado.

El suscrito evaluador, certifica que el presente avalúo versa sobre el cumplimiento de los criterios, métodos y operaciones con el objeto primordial de que los resultados reflejen el valor comercial del bien inmueble que se está avaluando y que ha sido realizado de acuerdo a las leyes y normas que regulan el ejercicio valuatorio de bienes raíces en la República de Colombia.

El suscrito evaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto del solicitante del encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita, salvo en el caso que el informe sea solicitado por autoridad competente.

Los métodos aplicados a fin de obtener el valor del bien, son los mismos que he utilizado en dictámenes anteriores de conformidad con la resolución no. 620 de 2008 del instituto geográfico Agustín Codazzi y demás normas que rigen la materia.

De acuerdo con la Ley 388 de 1997 y al artículo 19 del decreto 1420 de 1998, la validez del avalúo es de un (1) año a partir de la fecha de la visita del evaluador, pero se recomienda que se hagan revisiones en periodos inferiores ya que los cambios en la economía y en el mercado inmobiliario son constantes.

El inmueble y los informes complementarios fueron apreciados objetivamente y se expresan de acuerdo a mi leal saber y entender. Por lo mismo asumo la responsabilidad del peritazgo anterior

NOTA:

Para la ejecución del presente avalúo, se tomó en cuenta la ley 388 de 1.997 decreto 1420 de julio 24 de 1.998 y la resolución N.º 620 de 2008 del I.G.A.C. y la ley 1579 del 2012 (estatuto registral de instrumentos públicos)

TELÉFONOS: 224 30 85 - 315 49 49 177

CALLE 30 No. 27-26

TULLÁ - VALLE



Oscar Alberto Álvarez Mesa

Ingeniero Civil

CONSTRUCCIÓN INTERVENTORIA DISEÑO AVALUOS

Pág. 4 de 5

AVALÚO COMERCIAL
PLANTILLA

6.1. UTILIZACIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE

Predio en construcción.

6.2. ACTIVIDAD EDIFICADORA EN LA ZONA

La actividad edificadora de la zona es escasa, se observan remodelaciones y mejoras importantes en las edificaciones existentes en el vecindario inmediato.

6.3. COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Del análisis del segmento de mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media. Las características constructivas del inmueble valorado son similares a la media del mercado competitivo. Los precios varían según las zonas, el tamaño y antigüedad del predio. La demanda de inmuebles similares en la zona se satisface en plazos normales de mercado. En la actualidad la oferta existente es absorbida por la demanda.

7. MÉTODO DE VALUACIÓN

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL TERRENO

Se utilizó el método comparativo de mercado con base en ofertas o transacciones conocidas en la zona.

7.2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION

Se utilizó el método de la reposición con la tabla de fitto y corvini de acuerdo a su edad y estado de conservación.

8 (a) CUADRO DE VALORES (predio en su estado actual)				
DESCRIPCIÓN	AREA	UND MED	VALOR UNIT.	VR. AVALUO
Área de Terreno	300,00	M2	\$ 800.000	\$ 240.000.000
Área Construida	600,00	M2	\$ 169.900	\$ 101.940.000
			TOTAL AVALÚO COMERCIAL	\$ 341.940.000

VALOR EN LETRAS

TRECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (COP) M/CTE

OSCAR ALBERTO ALVAREZ MESA
INGENIERO CIVIL
MAT. 19202-04012 DE CAUCA

OSCAR ALBERTO ALVAREZ MESA
AVALUADOR RAA - AVAL-16341293
REG. AVALUADOR I.G.A.C.
ACTA NO. 36 DE MAYO 31 / 96

TELEFONOS: 224 30 85 - 315 49 49 177

CALLE 30 No. 27-26

TULLÁ - VALLE

COTIZACIÓN

COSTOS CIMENTACIÓN ZAPATA

$1\text{ m} \times 1\text{ m} \times 0.4 = 0.4\text{ m}^3$ Por columna

$0.4\text{ m}^3 \times \$ 500.000 \times 26$ columnas

Valor Total: \$ 5.200.000

COLUMNAS

$0.4\text{ m} \times 0.4\text{ m} \times 2.2\text{ m} = 0.352$ x \$ 500.000 \$ 176.000

$0.352 \times \$ 600.000$ 21.200

\$ 5.491.000

Columnas exteriores _____

\$ 3.740.000

Piso sótano 300 mt^2 \$ 108.363

\$ 32.509.000

Sobre Piso 1^{ero} 300 mt^2 \$ 153.333

\$ 46.000.000

Excavación terreno y retiro de material

$300\text{ m}^3 / 16\text{ m}^3 = 18.75$ viaje

\$ 9.000.000

TOTAL: 101.940.000

REGISTRO FOTOGRAFICO
CALLE 49 CON CARRERA 52 CENTRO
SEVILLA VALLE



SECTOR



REGISTRO FOTOGRAFICO
CALLE 49 CON CARRERA 52 CENTRO
SEVILLA VALLE
PRIMER NIVEL



REGISTRO FOTOGRAFICO
CALLE 49 CON CARRERA 52 CENTRO
SEVILLA VALLE
SOTANO





PDF de Validación: 246108b



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR ALBERTO ALVAREZ MESA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16341293, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Junio de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-16341293.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR ALBERTO ALVAREZ MESA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Jun 2017

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
12 Oct 2022

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0485, vigente desde el 01 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: TULUÁ, VALLE DEL CAUCA

Dirección: CALLE 30 #27-26

Teléfono: 3154949177

Correo Electrónico: avaluososcaralvarez@hotmail.com



PIN de Validación: c24e0b8b



Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación- Corporación Educativa y Empresarial
KAIZEN

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OSCAR ALBERTO ALVAREZ MESA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 16341293.

El(la) señor(a) OSCAR ALBERTO ALVAREZ MESA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

c24e0b8b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal

Nro Matrícula: 382-2688

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 09:15:08 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 382 SEVILLA DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: SEVILLA
FECHA APERTURA: 29/10/1984 RADICACION: 84-1211 CON: CERTIFICADO DE 30/10/1984
NUPRE: CDJ0001XPJB
COD CATASTRAL: 767360100000002350010000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-0-235-010-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

EDIFICIOM CON SU CORRESPONDIENTE SOLAR QUE MIDE 15 MTES DE FRENTE POR 10 METROS DE CNTRO, ALIDERADO ASI; POR EL FRENTE CON LA CARRERA 52, EN UNA EXTENSION DE 15 MTS, POR EL OCCIDENTE, O CENTRO CON LA HIJUELA ADJUDICADA A LA SEÑORA MARIA IGANCIA TOVAR VDA. DE ARANGO, POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO BOTERO HENAO, Y POR EL SUR, CON LA CALLE 49, CON UNA EXTENXION DE 10 MTS.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) KR 52 # 49 - 49 7

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 18/05/1955 Radicación S/N
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 24/05/1954 JDO CIVIL DEL CTO DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUCESION - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO RETREPO ROBERTO MELITON
A: ARANGO TOVAR TERESA X
A: ARANGO TOVAR JAIME X
A: ARANGO TOVAR NEMÉSIO X
A: ARANGO TOVAR RAFAEL X
A: ARANGO TOVAR ROBERTO ARTURO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 01/06/1978 Radicación S/N
DOC: ESCRITURA 323 DEL: 29/05/1978 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CON OTRO INMUEBLE - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO TOVAR ROBERTO ARTURO
DE: ARANGO TOVAR NEMESIO
DE: ARANGO TOVAR RAFAEL
DE: ARANGO TOVAR TERESA
A: CUBIDES ALBERTO X

Nro Matrícula: 382-2688

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 09:15:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 29/08/1979 Radicación 1374
DOC: SENTENCIA S/N DEL: 27/02/1979 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 3.266,88
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION SUC. SU CUOTA PTE. - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO TOVAR JAIME
A: ARANGO SALGADO OLGA MELINA X
A: ARANGO SALGADO JAIME X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/07/1980 Radicación 1206
DOC: AUTO S/N DEL: 17/07/1980 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 59.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 109 REMATE SUS DERECHOS CON OTRO INMUEBLE - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO SALCEDO OLGA MILENA
DE: ARANGO SALGADO JAIME
A: CUBIDES ALBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 07/11/1984 Radicación 1825
DOC: ESCRITURA 667 DEL: 06/11/1984 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 300.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUBIDES ALBERTO X
A: MORA GUTIERREZ ALCIFRONTE

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/09/1987 Radicación 2457
DOC: ESCRITURA 459 DEL: 08/09/1987 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 360.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CUBIDES ALBERTO
A: BLANDON VDA, DE BETANCOURTH MARIA ORFILIA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 11/09/1987 Radicación 2461
DOC: ESCRITURA 1050 DEL: 09/09/1987 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 300.000
Se cancela la anotación No, 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORA GUTIERREZ ALCIFRONTE
A: CUBIDES ALBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 02/07/2008 Radicación 1346
DOC: ESCRITURA 561 DEL: 02/07/2008 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION(MODO DE ADQUIRIR) CON OTRO
INMUEBLES - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BLANDON VDA. DE BETANCOURTH MARIA ORFILIA
A: BETANCOURT BLANDON CARLOS ALFREDO CC# 6458493 X
A: BETANCOURTH BLANDON JAIME ARBEY CC# 6455216 X

Nro Matrícula: 382-2688

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 09:15:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/10/2004 Radicación 1677
DOC: ESCRITURA 704 DEL: 13/08/2004 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 9.716.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DRECHOS DE CUOTA - LIMITACION DE DOMINIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BETANCOURTH BLANDON JAIME ARBEY
A: BETANCOURT BLANDON CARLOS ALFREDO CC# 6458493 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 17/11/2010 Radicación 2010-382-6-2170
DOC: OFICIO 20100206000267 DEL: 10/11/2010 DIAN DE TULUA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0442 EMBARGO POR IMPUESTOS NACIONALES - EXPEDIENT201003746
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN TULUA
A: BETANCOURT BLANDON CARLOS ALFREDO CC# 6458493 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 30/12/2010 Radicación 2010-382-6-2478
DOC: RESOLUCION 20100231000476 DEL: 28/12/2010 DIAN DE TULUA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 9
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - EXPEDIENTE 201003746
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAN TULUA
A: BETANCOURT BLANDON CARLOS ALFREDO CC# 6458493 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 30/07/2014 Radicación 2014-382-6-1193
DOC: ESCRITURA 245 DEL: 09/06/2014 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 70.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - BOLETA FISCAL 622071000509907
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BETANCOURT BLANDON CARLOS ALFREDO CC# 6458493
A: OJEDA TIRADO NANCY EDITH CC# 31175926 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 30/07/2014 Radicación 2014-382-6-1193
DOC: ESCRITURA 245 DEL: 09/06/2014 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0329 PACTO DE RETROVENTA - LIMITACION AL DOMINIO CON
VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BETANCOURT BLANDON CARLOS ALFREDO CC# 6458493
A: OJEDA TIRADO NANCY EDITH CC# 31175926 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 27/06/2018 Radicación 2018-382-6-1242
DOC: ESCRITURA 344 DEL: 25/06/2018 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA - NOTA. CONTINUA VIGENTE
PACTO DE RETROVENTA SOBRE EL FOLIO (ANOTACIÓN 12).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OJEDA TIRADO NANCY EDITH CC# 31175926 X
A: SUAREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL CC# 94287604

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 27/08/2021 Radicación 2021-382-6-1562
DOC: CERTIFICADO 35 DEL: 20/08/2021 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 30.000.000
Se cancela la anotación No. 13

Nro Matrícula: 382-2688

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 09:15:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACIÓN DE

HIPOTECA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA 344 DE 2018 NOTARIA PRIMERA DE SEVILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL CC# 94287604

A: OJEDA TIRADO NANCY EDITH CC# 31175926

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 17/12/2021 Radicación 2021-382-6-2360

DOC: ESCRITURA 907 DEL: 02/12/2021 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACIÓN PACTO DE

RETROVENTA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA 245 DE 2014 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT BLANDON CARLOS ALFREDO CC# 6458493

A: OJEDA TIRADO NANCY EDITH CC# 31175926 X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/12/2021 Radicación 2021-382-6-2360

DOC: ESCRITURA 907 DEL: 02/12/2021 NOTARIA SEGUNDA DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 90.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD NOVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OJEDA TIRADO NANCY EDITH CC# 31175926

A: CEBALLOS ANDRADE DIEGO FELIPE CC# 9727327 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 13/07/2023 Radicación 2023-382-6-1106

DOC: OFICIO 0367 DEL: 10/07/2023 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - RADICADO 2023-00170-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALMACEN PARIS S.A. NIT# 890807213-6

A: CEBALLOS ANDRADE DIEGO FELIPE CC# 9727327 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: S/N Fecha: 08/07/2010

LA NUMERACION INVERTIDA 07 Y 06 VALE

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 18/05/2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DEL VALLE DEL CAUCA, RES.

N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 No. corrección: 1 Radicación: 2014-382-3-155 Fecha: 04/08/2014

CORRIGE APELLIDO: "BETANCOURT", ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 8 No. corrección: 1 Radicación: 2014-382-3-155 Fecha: 04/08/2014

CORRIGE APELLIDO: "BETANCOURT", ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 9 No. corrección: 1 Radicación: 2014-382-3-155 Fecha: 04/08/2014

CORRIGE APELLIDO: "BETANCOURT", ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: 2014-382-3-155 Fecha: 04/08/2014

CORRIGE APELLIDO: "BETANCOURT", ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Nro Matrícula: 382-2688

Impreso el 4 de Septiembre de 2023 a las 09:15:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 59036 impreso por: 59036

TURNO: 2023-382-1-7168 FECHA: 04/09/2023

NIS: yxAQgrcY8/x7UAqnLahhoMsQEIK3GPP8G14ZBOLZHis=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SEVILLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA